

RESOLUCION No. 32 DE 2001

(Tunja

03 JUL. 2001

Por la cual se adopta una sanción disciplinaria.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Decreto 2009 de 1988 y los Acuerdos 130 de 1998 y 120 de 1993,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito de fecha 27 de Noviembre del 2000, presentada por el asesor de Práctica Pedagógica Integral EFRAIN COLEY ACOSTA, informa al Comité de Currículo Escuela Psicopedagogía las amenazas de muerte impetradas al mismo como a la Licenciada MARIA ESMERALDA BUITRAGO, por el estudiante MARTINEZ ARCHILA JAVIER ANTONIO, de noveno semestre de la Licenciatura.

En atención a lo anterior, el Jefe de la oficina Jurídica, solicita a la Decana de la facultad de Ciencias de la Educación de la U.P.T.C., por competencia Iniciar investigación disciplinaria contra el estudiante MARTINEZ ARCHILA JAVIER ANTONIO, con el fin de establecer si ha cometido alguna falta disciplinaria, quien mediante Auto de fecha 04 de febrero del 2.001 ordena la correspondiente Investigación Preliminar radicada bajo el No. FCE - 2.001 en la Escuela de Psicopedagogía.

A través de los oficios de fecha 05 de febrero del 2.001 se cita a rendir declaración a la Licenciada MARIA ESMERALDA BUITRAGO y versión al estudiante JAVIER ANTONIO MARTINEZ ARCHILA sobre el caso, se recibieron las declaraciones tanto de la licenciada MARIA ESMERALDA BUITRAGO, como del docente EFRAIN COLEY ACOSTA y obran dentro del expediente.

Para el día 14 de marzo del 2.001, rinde sus descargos el estudiante JAVIER ANTONIO MARTÍNEZ ARCHILA, manifestando entre otras " Mi situación difícil me llevo a un estado de postramiento que si en alguna ocasión llegué amenazar a la profesora Esmeralda bien lo pude haber hecho en un estado de delirio alcohólico puesto que en alguna ocasión me asumí en el alcohol como única alternativa por la que estaba pasando". Así mismo, aporta sendos certificados de buena conducta y desempeño responsable suscritos por el Párroco, La Inspectora Municipal, el Director del Colegio Simón Bolívar y la Personera del municipio de la Floresta Boyacá.

El Decano de la Facultad de Derecho, la Decana Facultad de Educación y el Representante Estudiantil, mediante escrito de fecha 04 de junio del 2.001, remite el proceso adelantado contra dicho estudiante, de conformidad con el Acuerdo 130 de 1.998, art.107 y concordantes.

En sesión 009 del 14 de Junio del 2001, el Consejo Académico, determino sancionar al Estudiante JAVIER ANTONIO MARTÍNEZ ARCHILA, código 961272 del programa de Psicopedagogía, con la cancelación de la matrícula durante el primer semestre académico del 2001, por proferir amenazas e injurias a miembros de la comunidad universitaria, estipulada en el Acuerdo 130 de 1.998 art.105 literal d).

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como Presidente del Consejo Académico,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. *Adóptese la sanción impuesta por el Consejo Académico de la UPTC, al estudiante JAVIER ANTONIO MARTÍNEZ ARCHILA.*

ARTICULO SEGUNDO. *De conformidad con lo anterior, Sanciónese al Estudiante JAVIER ANTONIO MARTÍNEZ ARCHILA, identificado con código 961272, del programa de Psicopedagogía, con la CANCELACIÓN DE LA MATRICULA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL 2.001, por proferir amenazas e injurias a miembros de la comunidad universitaria, estipulada en el Acuerdo 130 de 1.998 art.105 literal d).*

ARTICULO TERCERO. *Notifíquese el contenido de esta Resolución al señor JAVIER ANTONIO MARTÍNEZ ARCHILA de conformidad con el artículo 110 del Acuerdo 130 de 1998.*

ARTICULO CUARTO. *En firme la presente resolución, Remítase a la hoja de vida Académica del Estudiante, de conformidad con el Parágrafo del artículo 107 del Acuerdo 130 de 1998.*

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Consejo Académico y el de Apelación ante el Consejo Superior la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Dada en Tunja a los 03 JUL. 2001

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MANUEL FRANCISCO CAICEDO RUIZ
 Rector (E).
 Presidente del Consejo Académico


JULIETTA ALARCON GONZÁLEZ
 Secretaria
 Consejo Académico.


MAURICIO GIRALDO GARCIA.
 Jefe Oficina Jurídica

YSA.